

REPUBLICA DE CHILE REGION DE ATACAMA

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar

1 4 JUL. 2016

Decreto N° 2164/

La necesidad de Contratar los servicios vía Honorarios de una persona que cumplirá las siguientes Funciones: Coordinadora de la Oficina de Derechos de la Infancia y Adolescencia de la Provincia de Huasco, El Acuerdo N°252 del Concejo Municipal; en la Ilustre Municipalidad de Vallenar dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Resolución N° 1.600 de fecha 24 de noviembre del 2008 de Contraloría. de Contraloría General de la Republica; teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

1.- Apruébese en todas sus partes el convenio a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y don (ña) Alejandra Lucia Marín Tirado Rut Nº 15.033.500-0 el cual se transcribe a continuación:

PRIMERO: La Municipalidad de Vallenar en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 18.695, contrata a Honorarios a don (ña) Alejandra Lucia Marín Tirado Rut N° 15.033.500-0 para cumplir con el cometido

Coordinación y Administración del Proyecto OPD.

Responsable Técnica, Administrativa y Financiera del Proyecto OPD.

Responsable cumplimiento de los objetivos del proyecto OPD en el área de protección y gestión comunitaria. Confección de informes de avance y de gestión intersectorial (Supervisiones técnicas del SENAME)

Distribución, Supervisión y evaluación del desempeño de roles, funciones y tareas del recurso humano de la

Gestionar y cuidar espacios de autocuidado y de capacitación para el equipo OPD.

Gestionar y cuitar espacios de autocuitado y de capacitación para la cuitar reuniones técnicas de equipo.

Manejo del gasto mensual del proyecto OPD.

Supervisar los cumplimientos de los objetivos del proyecto en ambas áreas de trabajo: protección y gestión

Participación de reuniones con Alcaldes, Concejos Municipales, DIDECOS, SECPLAS Y Jefes de Finanzas de cada Comuna que integra la provincia de Huasco y SENAME Regional y Nacional. - Cierre proyecto mensual en base de datos computacional SENAINFO.

Interponer medidas de protección y denuncias.

Cautelar que se cumplan los plazos administrativos (ingresos, egresos, de niños informes).-

SEGUNDO: La Municipalidad cancelara a don (ña) Alejandra Lucia Marín Tirado un honorario total mensual de \$ 1.195.856.- Impuesto Incluido. El pago se hará dentro del último día hábil del mes corriente, previa presentación de Boleta a honorarios, debiéndose retener el Impuesto. Previa certificación de conformidad emitida por la Dirección Encargada; El Contrato tendrá una vigencia el 01 de Julio del año 2016 al 30 de

TERCERO: La Jornada de trabajo será de 8:30 horas de la mañana a 17:18 horas de la tarde con un periodo de ½ hora de colación dentro del Edificio y al tomar una hora deberá devolverlo al término de la Jornada el excedente de minutos ocupados finalizando la jornada a las 17:48 horas.

CUARTO: El funcionario mencionado dependerá para todos los efectos de Control de la Dirección de Desarrollo

QUINTO: El incumplimiento de su cometido específico facultara a la Municipalidad previo Informe de la Dirección encargada del control de trabajo, para el término de inmediato de su Contrato.

SEXTO: El Funcionario Tendrá derecho a 06 Días de Permiso Administrativo y a 15 Días de feriado Legal Anual en el año calendario. - tendrá derecho a Viatico cuando por razones de sus funciones deba alejarse del lugar habitual de su trabajo y solo para este efecto será asimilada a Grado 18º EMS.-

SEPTIMO: El presente contrato se firma en nueve ejemplares quedando uno en poder del interesado y los otros en poder de la Ilustre Municipalidad de Vallenar.-

La Municipalidad Imputara los montos estipulados en el convenio incluido imitulo 21 frem 03 Asignación 001 "Honorarios" a suma alzada personas naturales.
ANÓTESE COMUNICIPE REGISTRESE Y ARCHÍVESE

CRISTIAN HERNANDO TAPIA RA montos estipulados en el convenio incluido impuesto correspondiente al Subtitulo 21

NANCE ENTRABETH PARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL

CRISTIAN HERNANDO TAPIA RAMOS ALCALDE DE LA COMUNA

130

Distribución:

Contraloría Regional de Atacama (4)
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Control

Carpeta Personal Interesado

Archivo Oficina de Partes CHTR/NEFR/PALT/HECP/meqt.